

Resolución Directoral Regional

N° 108- 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2023

VISTO:

El informe N° 14-2023-GRSM-DRASAM/DDCA/AGAT, de fecha 08 de marzo del 2023, Nota de Coordinación N° 129-2023-GRSM-DRASAM/DDCA, de fecha 10 de marzo del 2023 y El Memorandum N° 70-2023-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 14 de Marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante informe N° 14-2023-GRSM-DRASAM/DDCA/AGAT, de fecha 08 de marzo del 2023, el responsable del Área de Gestión Agroterritorial- DRASAM, remite el Lineamiento Técnico del Programa Presupuestal 0089 : Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios, para la ejecución de la Actividad 5005098: Generación de Información de Levantamiento de Suelos, de Zonificación Agroecológica y de Evaluación de suelos, como unidad de programación de las acciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 129-2023-GRSM-DRASAM/DDCA, de fecha 10 de marzo del 2023, el Director de Desarrollo y Competitividad Agraria-DRASAM, hace llegar el lineamiento técnico del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios, para la ejecución de la Actividad 5005098: Generación de Información de Levantamiento de Suelos, de Zonificación Agroecológica y de Evaluación de suelos, con la finalidad de validar con acto resolutivo.

Que, mediante Memorandum N° 70-2023-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 14 de Marzo del 2023, el director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución APROBANDO el Lineamiento Técnico para la Ejecución del Programa Presupuestal 0089 : Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios.





Resolución Directoral Regional

Nº 108- 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2023

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional Nº 020-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de Enero del 2023 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Director de Desarrollo y Competitividad Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089: Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios, de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria –DRASAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Roaldo López Fulca
DIRECTOR REGIONAL

